



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

7113-1

Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Sábado, 17 de enero de 2004 Núm. 13	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <tr> <td></td> <td>Precio (€)</td> <td>IVA (€)</td> </tr> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificacio- nes en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	10
Diputación Provincial	6	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	-	Anuncios Urgentes	-

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 9 de enero de 2004.-El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240403380908	G DIOS	21478367	ALICANTE	29-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
240045374336	FRAIKIN ALQUILER DE VEHICU	A61427183	BARCELONA	31-10-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
240045060469	M DOBARRO	X4973337R	BARCELONA	04-09-2003	90,00		RD 13/92	094.2
240045339324	F MAILLO	14246612	LA BUREBA	25-09-2003	90,00		RD 13/92	167.
240403373783	A ALVAREZ	10084521	A CORUÑA	15-09-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
249403337646	F LOPEZ	32839146	A CORUÑA	06-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045327899	D CABANELA	53160651	A CORUÑA	27-10-2003	10,00		RD 772/97	001.4
240045272400	A DE MOURA	X2258176J	CERDIDO	29-10-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
240403444960	B LOPEZ	46916264	SADA	26-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
240045381500	L MARIÑO	33148852	SANTIAGO COMPOSTEL	16-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
249045285384	E JIMENEZ	10202079	ASTORGA	06-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240403380726	J PEREZ	10202110	ASTORGA	25-10-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
240045307049	M FERNANDEZ	10203442	ASTORGA	03-10-2003	70,00		RD 13/92	090.1
240045359580	M CARVALHO	X0570392S	BEMBIBRE	18-10-2003	60,00		RD 13/92	014.1
240045336440	R HINOJOSA	10046424	BEMBIBRE	31-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045205940	A GUTIERREZ	10067990	BEMBIBRE	30-10-2003	90,00		RD 13/92	094.2
240045342920	Q TAREK	X3183590E	BENAVIDES	17-08-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045291765	NEGRILLON AUTOMOVILES S L	B24260481	BOÑAR	24-10-2003	90,00		RD 13/92	154.
240045185837	J DIEZ	15348588	BOÑAR	01-11-2003	90,00		RD 13/92	094.2
240045326445	B MACEDA	10076517	QUILOS	19-10-2003	150,00		RD 2822/98	019.1
240045323614	J LOPEZ	71553767	VILLANUEVA DE CARR	12-10-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					EUROS			
240045359943	M REY	10087261	VILLAVERDE DE LOS	22-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045386600	F FERNANDEZ	10195695	SAN MARTIN DE TORR	31-10-2003	450,00		RD 13/92	037.1
240403380738	B BLANCO	09742516	CHOZAS DE ARRIBA	25-10-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240045055449	M TABARES	10085396	FOLGOSO DE LA RIBERA	06-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045250295	C PEREIRA	X1810661D	GORDONCILLO	31-08-2003	90,00		RD 13/92	090.1
240045214709	I FECHETE	X2130842F	LA BAÑEZA	10-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240044993090	M ALONSO	10182055	LA BAÑEZA	26-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045325489	A ALVAREZ	71540766	LA BAÑEZA	18-10-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
240045370331	I ASENSIO	71556591	LA BAÑEZA	01-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
240045269887	I DE LARA	50312572	LA POLA DE GORDON	02-11-2003	450,00	1	RD 13/92	029.1
240045291960	AUTO TRANSPORTE SANITARIO	B24043341	LEON	15-10-2003	90,00		RD 13/92	154.
240045381810	FELIZ Y BLANCO S L	B24312654	LEON	14-10-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
240045268172	TELEFONOS DE MONEDAS S L	B24368573	LEON	25-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045354441	V BALLESTEROS	X3950954Z	LEON	23-10-2003	150,00		RD 13/92	087.1
240045179886	S TEJERINA	09619664	LEON	06-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045421715	L FERNANDEZ	09691794	LEON	28-10-2003	90,00		RD 13/92	154.
240045381705	A ARIAS	09696387	LEON	26-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045381821	A ARIAS	09696387	LEON	26-10-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
240045360192	R FERNANDEZ	09704153	LEON	31-10-2003	450,00	1	RD 13/92	029.1
240045381780	M LLAMAZARES	09708068	LEON	04-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045381353	A GARCIA	09714635	LEON	29-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045381614	M REBOLLO	09723388	LEON	22-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
249045177307	J GOMEZ	09723940	LEON	06-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045376680	P BALBAS	09726347	LEON	25-10-2003	90,00		RD 13/92	146.1
240045291066	G GARCIA	09728163	LEON	01-08-2003	90,00		RD 13/92	154.
249045180896	J SANTOS	09743748	LEON	04-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045182587	J RODRIGUEZ	09781189	LEON	03-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045291911	J CAMPELO	09798804	LEON	15-10-2003	90,00		RD 13/92	154.
240045291753	F GARCIA	09799096	LEON	22-10-2003	90,00		RD 13/92	154.
240045291972	J FERNANDEZ	09801337	LEON	15-10-2003	90,00		RD 13/92	154.
240045381596	M VAZQUEZ	09802878	LEON	18-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045381584	M VAZQUEZ	09802878	LEON	18-10-2003	60,00		RD 2822/98	030.2
240045291923	M PEREZ	10035746	LEON	15-10-2003	90,00		RD 13/92	154.
240045291935	J PRADA	10078101	LEON	15-10-2003	90,00		RD 13/92	154.
249045353079	M ARAUJO	14903883	LEON	13-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045421740	M CABALLERO	71427030	LEON	28-10-2003	90,00		RD 13/92	154.
240045381857	J FERNANDEZ	71428635	LEON	28-10-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
240045381511	F GARCIA	71429510	LEON	16-10-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045386351	R FERNANDEZ	71430004	LEON	20-10-2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
240045208643	D LEON	71433716	LEON	12-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045380245	M BARRUL	71436989	LEON	27-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045381791	M ESCALONILLA	71454259	LEON	30-09-2003	450,00		RD 2822/98	034.1
240045381808	M ESCALONILLA	71454259	LEON	30-09-2003	150,00		RD 772/97	001.2
240045380233	A BARRUL	71441808	ARMUNIA	27-08-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045380210	A BARRUL	71441808	ARMUNIA	27-08-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045380221	A BARRUL	71441808	ARMUNIA	27-08-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045381845	L GONZALEZ	09754505	MANSILLA DE MULAS	27-10-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
240045291443	E MARTINEZ	09620888	POBLADURA P GARCIA	14-10-2003	90,00		RD 13/92	154.
240403385130	ANTELCO TELECOMUNICACIONES	B24239964	PONFERRADA	27-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
240045341392	M LOPEZ	09991598	PONFERRADA	31-10-2003	90,00		RD 13/92	154.
240045150422	J FERNANDEZ	10026120	PONFERRADA	19-10-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045325386	S TEIXEIRA	71505530	PONFERRADA	02-09-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.B
240045185450	J FERNANDEZ	71406524	SOTILLOS DE SABERO	22-10-2003	150,00		RD 13/92	102.1
240045352183	M ARGUELLO	09298201	SAN ANDRES RABANEDO	06-10-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
240045350824	A CASTAÑO	09754334	SAN ANDRES RABANEDO	19-09-2003	90,00		RD 13/92	143.1
240045186817	J BREA	09775772	SAN ANDRES RABANEDO	06-09-2003	150,00		RD 772/97	016.4
240045335744	A QUANIT	X2424638R	FERRAL DEL BERNESG	18-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240044859336	E GIMENEZ	36132020	FERRAL DEL BERNESG	28-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045184067	AGUAS VINOS Y CERVEZAS S L	B24385460	TROBAJO DEL CAMINO	05-09-2003	90,00		RD 13/92	094.2
240045378860	P DA GRACA	X2013154X	TROBAJO DEL CAMINO	18-10-2003	90,00		RD 13/92	146.1
240045379280	A CARVAJAL	09705945	TROBAJO DEL CAMINO	02-11-2003	90,00		RD 13/92	130.1
240045065972	A MENDEZ	09810998	TROBAJO DEL CAMINO	20-10-2003	90,00		RD 13/92	094.2
249045286303	J SEARA	10185444	TROBAJO DEL CAMINO	06-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045377878	M MARTINEZ	11059306	CARBAJAL DE LA LEG	21-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045368117	M GUTIERREZ	09743802	ARALLA DE LUNA	29-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045378950	T HERNANDEZ	51341209	VILLADANGOS PARAMO	23-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045208254	A MONTOYA	09793348	TORAL DE LOS VADOS	23-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045208266	A MONTOYA	09793348	TORAL DE LOS VADOS	23-08-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240403435582	J MACHADO	10204630	SUEROS DE CEPEDA	14-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045338083	L GARCIA	10076835	NAVATEJERA	08-10-2003	60,00		RD 13/92	173.2
249403345138	M TEJIDO	33820490	LUGO	06-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240403447791	J RIVAS	33844133	LUGO	28-10-2003	450,00	1	RD 13/92	052.
249403332065	M NACARINO	06939156	BOADILLA DEL MONTE	06-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
249045234388	J NAVARRO	08954124	COBEÑA	06-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240403449106	J LOPEZ	34203110	GUADARRAMA	25-10-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240045327383	MINAS DEL BIERZO S A	A28055499	MADRID	26-10-2003	150,00		RD 2822/98	019.1
240045373885	MERCEDES BENZ CHARTERWAY E	A81532798	MADRID	21-10-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
240045326457	GESTION DE MARKETING GEMA	B79949715	MADRID	20-10-2003	90,00		RD 13/92	154.
240403358605	A GAVILANES	006631838	MADRID	20-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
240403358927	J LOPEZ	006697122	MADRID	29-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
249044861697	C ROMERO	02641220	MADRID	18-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240403356542	S CANOSA	07223443	MADRID	22-08-2003	200,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
249045300695	F CANGA	11422346	MADRID	06-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240403380880	I FELIPE	28944270	MADRID	26-10-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240045291212	M MONTERO	50407850	MADRID	24-10-2003	90,00		RD 13/92	154.
240403380696	M GONZALEZ	50847461	MADRID	25-10-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240403370812	J PALACIO	10747962	MAJADAHONDA	23-10-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
240403386017	L MARTIN	50931441	PINTO	06-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
249045216842	L CEPEDA	09514874	FUENGIROLA	06-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240403446257	M NOVAS	11392513	AVILES	22-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
249043337221	A PADILLA	11416509	AVILES	06-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
249403363487	L BLANCO	10879348	GIJON	06-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045177490	TECO DOS MIL SL	B33413360	LANGREO	19-10-2003	90,00		RD 13/92	094.2
240403441569	F GONZALEZ	11061111	MIERES	06-10-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240403434978	J ALVAREZ	10586968	NAVIA	26-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
240403364253	J SANCHO	09417504	OVIEDO	22-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
240045386831	D CONTRERAS	09432702	OVIEDO	25-10-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
240045346171	A LOPEZ	10564453	OVIEDO	05-11-2003	150,00		RD 772/97	016.4
249403332673	G DOMINGUEZ	34961651	OURENSE	06-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045189235	A MENDAÑA	10190617	VIANA DO BOLO	05-11-2003	60,00		L 30/1995	003.B
240045171670	O SANTO TOMAS	78752465	SANTIBAÑEZ DE PEÑA	21-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045385243	M BENAVIDES	35435715	O GROVE	03-11-2003	10,00		RD 772/97	001.4
240045205782	L PEREZ	07807171	SALAMANCA	24-08-2003	90,00		RD 13/92	094.2
240045205770	S BURGUEÑO	07832207	SALAMANCA	24-08-2003	90,00		RD 13/92	094.2
240403382723	P LOPEZ	07849307	SALAMANCA	20-10-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
249403360267	M VALVERDE	28547836	ECIJA	04-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045320212	G GORANOV	X2553235M	ESPIRDO	06-09-2003	60,10		L 30/1995	003.B
240403436653	M RODRIGUEZ	34107928	RENTERIA	29-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
249403353550	J FERNANDEZ	29098655	S C TENERIFE	20-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240044959574	G YEPES	22359536	ALGINET	01-11-2003	150,00		RD 772/97	016.4
249045170611	M METODIEV	X2657110N	MAYORGA	06-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045172776	S PALMERO	12232364	VALLADOLID	04-11-2003	60,00		L 30/1995	003.B
240045371694	E GARICANO	12390480	VALLADOLID	17-10-2003	90,00		RD 13/92	167.
240045374221	A BAYO	10193826	VITORIA GASTEIZ	02-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045177774	A VALVERDE	71008543	BENAVENTE	19-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 9 de enero de 2004.-El Jefe Provincial de Tráfico Actcal., Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240045258142	B TOUBI	X2049257A	SAN JUAN DE ALICAN	18-05-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045245354	A MERINO	09695161	BENIDORM	20-04-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
240045266187	EUROGROUP SIGERICA SL	B53503736	FINESTRAT	26-06-2003	60,00		RD 2822/98	046.2
240403348156	J MENDEZ	36023085	CASAVIEJA	09-07-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
240045280470	I CARRASCO	38509284	BARCELONA	12-07-2003	220,00		RD 2822/98	010.1
240403359993	C LASTRA	46347885	BARCELONA	22-09-2003	140,00		RD 13/92	050.
240403365075	R DOMINGUEZ	10810235	MARTORELLES	05-07-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240045249736	TRANSAVALON SL	B48959530	BILBAO	18-06-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
240045139724	I JIMENEZ	30601280	BILBAO	06-05-2003	1.500,00		L 30/1995	003.B
240045354271	V RUIZ	30656801	GALDAKAO	08-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240403439393	J ARIAS	30640175	BALMOREDA	26-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045219410	B TORIBIO	71343960	MIRANDA DE EBRO	08-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045238829	J JUNCO	25071809	A CORUÑA	26-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
249403290990	O TRILLO	34890803	A CORUÑA	23-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240403359166	M NADALES	32618779	FERROL	09-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
240403356013	J SANCHEZ	44805269	SANTIAGO	06-08-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
240403373151	B NARANJO	42727183	LAS PALMAS G C	15-08-2003	200,00		RD 13/92	048.
240403436082	A PEREZ	31595019	RIUDELLOTS DE SELVA	22-09-2003	220,00		RD 13/92	050.
240045222287	R ALCAIDE	24235152	GRANADA	12-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
2400403365725	A JIMENEZ	10201419	ASTORGA	13-07-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240045211940	M JAOUHAR	X2974109W	VALDECASTILLO	01-05-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045279583	A MACHADO	10764281	CACABELOS	14-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
249045061548	L FERNANDEZ	09810997	VALVERDIN	18-06-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045310504	M GARCIA	09695144	PALACIO DE TORIO	24-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045307396	COMUNIDAD EL ROBLE C B	E24220212	S MIGUEL DE LA ESC	23-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
249403311037	R NISTAL	10195256	LA BAÑEZA	03-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045265158	F FUERTES	10195477	LA BAÑEZA	08-08-2003	150,00		RD 13/92	003.1
240045339294	J FERNANDEZ	10201034	LA BAÑEZA	21-09-2003	90,00		RD 13/92	104.1
240045337698	M GARCIA	71426925	LA BAÑEZA	18-09-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
240045117029	L GARCIA	09723310	LA POLA DE GORDON	13-01-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
240045371839	M ROBLES	09733322	BUIZA DE GORDON	30-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045371840	M ROBLES	09733322	BUIZA DE GORDON	30-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045239251	J FRANCISCO	76956873	CINERA DE GORDON	17-08-2003	90,00		RD 13/92	167.
240045061929	J SARABIA	09766156	SANTA LUCIA DE GOR	08-04-2003	0,01	1 AÑO	RDL 339/90	067.4
240044826288	E MESIC	X1645812R	LEON	12-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240403438765	A RODRIGUEZ	04116237	LEON	18-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
240403432805	M DURAN	08790981	LEON	09-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045177397	F FUERTES	09620953	LEON	11-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045273362	F FUERTES	09620953	LEON	09-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045253922	M SANTOS	09646792	LEON	26-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240043376577	M FERNANDEZ	09693030	LEON	29-08-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240045293750	E MONTENEGRO	09699904	LEON	21-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045371414	J DE PRADO	09721816	LEON	06-10-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045372066	J DE PRADO	09721816	LEON	06-10-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045304498	J VALLADARES	09733891	LEON	29-07-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240043437918	M DIGON	09747259	LEON	09-09-2003	PAGADO		RD 13/92	050.
240043361082	L FERNANDEZ	09765123	LEON	12-07-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240043438285	I TESON	09770128	LEON	14-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045288018	C ALVAREZ	09770812	LEON	08-09-2003	90,00		RD 13/92	090.1
240045273386	F FUERTES	09774029	LEON	09-09-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
240045258439	F PRESENCIO	09775948	LEON	26-05-2003	150,00		RD 13/92	084.1
240045268858	L ALONSO	09776625	LEON	25-06-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
249403300234	T FERNANDEZ	09778559	LEON	23-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045221829	L DOS ANJOS	09790875	LEON	02-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
249045062371	J DELGADO	09800606	LEON	23-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
249045084767	F PRIETO	09800972	LEON	14-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045207328	M AUGUSTO	09803228	LEON	22-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240043365312	J MARTINEZ	09808010	LEON	08-07-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240045266382	I JIMENEZ	09808035	LEON	28-06-2003	150,00		RD 772/97	016.4
240045300470	F ALVAREZ	09809881	LEON	03-07-2003	10,00		RD 772/97	001.4
240043432787	J MARTINEZ	71417734	LEON	09-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045269322	J BAUTISTA	71418743	LEON	04-07-2003	PAGADO	1	RD 13/92	020.1
240045244672	I CELORIO	71427062	LEON	27-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045380105	E GARCIA	71427398	LEON	24-08-2003	10,00		RD 772/97	001.4
240045290062	G CUÑA	71440529	LEON	24-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045365396	J COBOS	71448131	LEON	14-09-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
240045270270	N ESCUDERO	74240511	LEON	25-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045375158	A HERNANDEZ	09773563	ARMUNIA	18-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045298395	A CARRASCO	71448448	ARMUNIA	11-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045352687	D SUAREZ	71547644	LLAMAS DE LA RIBERA	09-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045353849	D SUAREZ	71547644	LLAMAS DE LA RIBERA	13-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045212671	J SANCHEZ	09745110	MANSILLA DE MULAS	06-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045302842	R FERNANDEZ	09739498	VILECHA	26-06-2003	150,00		RD 13/92	074.1
240045351105	J FERNANDEZ	09782637	PAJARES DE OTEROS	02-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045351099	J FERNANDEZ	09782637	PAJARES DE OTEROS	02-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045370148	C MARTINEZ	10201693	PALACIOS VALDUERNA	14-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045152881	J GIL	X3865538C	PONFERRADA	23-03-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240043377235	J BARRIOS	09749688	PONFERRADA	21-09-2003	140,00		RD 13/92	050.
240043333323	R FRANCO	10039507	PONFERRADA	09-05-2003	200,00		RD 13/92	048.
240043367746	M GARCIA	10071259	PONFERRADA	05-07-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045240733	A RODRIGUEZ	10075683	PONFERRADA	25-06-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240043349331	M MONTERO	10078326	PONFERRADA	23-07-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
240045276340	J MENDEZ	10084559	PONFERRADA	13-09-2003	90,00		RD 13/92	167.
240045357910	J REBOLLO	10085916	PONFERRADA	14-09-2003	60,00		RD 13/92	170.
240045090784	J RODRIGUEZ	10197373	PONFERRADA	10-06-2003	1.010,00		L. 30/1995	003.B
240045231550	S FERREIRO	33850364	PONFERRADA	30-04-2003	90,00		RD 13/92	091.2
240045289242	S TERMENON	10086123	PTE DOMINGO FLOREZ	14-07-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240043366523	D ESCUDERO	10060534	SALAS DE LA RIBERA	23-07-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240043344783	H ALONSO	71410831	RIAÑO	21-06-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240045313712	A PEREZ	10187867	RIEGO DE LA VEGA	03-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045171115	A JIMENEZ	71427344	SABERO	06-07-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
240045185187	J SANDOVAL	09746177	OLLEROS DE SABERO	02-10-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045342311	A FERNANDEZ	09786778	SAHAGUN DE CAMPOS	21-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240043436367	A CARVAJAL	09705945	TROBAJO DEL CAMINO	24-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045353552	E CAMPOMANES	09748846	TROBAJO DEL CAMINO	10-09-2003	90,00		RD 13/92	146.1
240045342967	M LLAMAS	09770614	TROBAJO DEL CAMINO	18-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045342955	M LLAMAS	09770614	TROBAJO DEL CAMINO	18-08-2003	60,00		RD 772/97	018.1
240045342943	M LLAMAS	09770614	TROBAJO DEL CAMINO	18-08-2003	60,00		RD 2822/98	030.2
240045353126	A GONZALEZ	09800894	TROBAJO DEL CAMINO	10-09-2003	90,00		RD 13/92	154.
240045307566	J GUERRA	12752429	TROBAJO DEL CAMINO	07-07-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
240043353814	M FELIZ	71493858	OCERO	20-06-2003	300,00	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
240045292563	M IGLESIAS	09770655	VILLAPODAMBRE	25-06-2003	150,00		RD 13/92	113.1
240045252978	M IGLESIAS	09770655	VILLAPODAMBRE	25-06-2003	300,00		RD 2822/98	001.1
240045278025	C PELLITERO	09741174	SANTA MARIA PARAMO	01-07-2003	60,00		RD 13/92	092.2
2400403437979	C CARBALLO	10881060	RIBASECA	10-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045350800	A GARCIA	09691818	VILLACEDRE	13-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045265882	M KANBAR	X36203770	LA ALDEA DEL PUENT	21-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045057902	J GRANDE	09684282	VALDESAMARIO	22-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045302556	RECREATIVOS DONCEL S L	B24360596	VALENCIA DE DON JUAN	02-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045259225	J PEREZ	09748036	MONTEJOS DEL CAMIN	01-06-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
249403256944	M CANSECO	10196127	MONTEJOS DEL CAMIN	09-06-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240403344515	Y FERNANDEZ	09720999	PALAZUELO DE BOÑAR	16-06-2003	140,00		RD 13/92	050.
240403438972	A FERNANDEZ	10055682	VILLA FRANCA BIERZO	22-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
249045287605	J GARCIA	09798105	NAVATEJERA	18-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240403440115	J MONTALVO	71432487	SANTA OLAJA DE LA	14-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045310670	G CARRILLO	33341544	PALAS DE REY	23-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
249045148044	R GARCIA	11058575	GETAFE	23-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240403432428	J GARCIA	02256195	GRINON	11-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045292010	M PEREZ	08216950	LAS ROZAS DE MADRID	02-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240403438250	A GOMEZ	13890906	LAS ROZAS DE MADRID	14-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045240721	TRANSPORTES LAGO S A	A28258713	MADRID	24-06-2003	150,00		RD 2822/98	019.1
240045301163	R PAREDES	X1480592J	MADRID	01-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
2404033363017	F GONZALEZ	01828655	MADRID	07-07-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240403333220	M DE LA ROSA	02627142	MADRID	09-05-2003	200,00		RD 13/92	048.
240403433147	F SANJUAN	07507618	MADRID	27-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
240403438935	A GUTIERREZ	09708143	MADRID	21-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045054755	E VERANO	33506387	MADRID	10-05-2003	150,00		RD 772/97	016.4
240403432600	M FRAGUIO	33523094	MADRID	08-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045299790	B MORAN	50036849	MADRID	02-08-2003	150,00		RD 2822/98	001.1
240403343936	A EXPOSITO	50203343	MADRID	05-06-2003	200,00		RD 13/92	052.
240044961064	R LOPEZ	50279113	MADRID	08-10-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
249045125230	D PARTIDA	51393656	MADRID	23-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240403359324	E COSTIDS	52341954	MADRID	09-09-2003	200,00		RD 13/92	048.
240403222392	J FERNANDEZ	11969945	VALDEMORO	26-06-2003	150,00		RD 13/92	050.
240403363343	P LOBO	50713229	MAJADAHONDA	10-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
240045332068	F FERNANDEZ	46890112	MOSTOLES	11-08-2003	90,00		RD 13/92	167.
249403298896	CARBONES Y SISTEMAS SLL	B83303495	PINTO	23-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240403371099	J DOS SANTOS	44429265	SAN AGUSTIN GUADALIX	23-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
240045305211	I AMERICO DE	22974175	SAN SEBASTIAN REYES	09-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
249045092363	F MUÑOZ	02080874	SOTO DEL REAL	23-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240403365208	J NUNES	X4359561A	TORREJON DE ARDOZ	07-07-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240045353084	A ALONSO	45426633	EL FRANCO	10-09-2003	90,00		RD 13/92	130.1
240403435296	I GONZALEZ	53535421	GIJON	09-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
240403437682	V COLADO	71857471	GIJON	08-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
240403435430	A RUIZ	74799691	GIJON	12-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045287841	J ALVAREZ	10841845	VEGA GIJON	01-06-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.B
240045300249	M GONZALEZ	09432414	SAMA	14-07-2003	150,00		RD 13/92	056.2
240044964995	R GONZALEZ	33743404	SOTO DE LLANERA	10-04-2003	150,00		RD 772/97	016.4
240045266205	CONTRATAS CANGAS SL	B33451485	OVIEDO	28-06-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
240403433172	M GONZALEZ	09781871	OVIEDO	27-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
240403433196	J FERNANDEZ	10545338	OVIEDO	27-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
240045353606	M PORRON	11057484	OVIEDO	13-09-2003	90,00		RD 13/92	167.
240045115185	J VILLANUEVA	10478514	PONTON DE VAQUEROS	19-01-2003	90,00		RD 13/92	090.1
240045260951	G PRIETO	34910508	CASTRO CALDELAS	08-09-2003	70,00		RD 13/92	090.1
240045352158	P CARRERA	10036275	EL BARCO	13-09-2003	60,00		RD 13/92	155.
240045225434	J MORTERA	09404411	OURENSE	04-04-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
240403359403	P LOPEZ	09280327	SALINAS DE PISUERGA	10-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
240403432817	C FERNANDEZ	09705395	VILLADA	10-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045326287	M VIDAL	10055724	SA RAPITA CAMPOS	13-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045247739	L EL ABBASSI	X3111471P	TANOS	17-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240403432520	M BENITO	07814320	SANTA MARTA TORMES	08-09-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045240915	M CABRERA	28787583	VALENCINA CONCEPCION	07-07-2003	10,00		RD 772/97	001.4
240403324218	M ROMAN	12368661	CIGALES	24-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
240403368143	P MONTERO	13069585	MAYORGA	09-07-2003	380,00	1	RD 13/92	052.
240045307839	M GONZALEZ	09279115	VALLADOLID	21-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045298668	C BLANCO	10181685	VALLADOLID	14-07-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045376850	J BOSQUE	12161109	VALLADOLID	24-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045248410	J VILLANUEVA	12398769	VALLADOLID	08-05-2003	10,00		RD 772/97	001.4
240403339040	J UGARTE	16509628	VITORIA GASTEIZ	09-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
240403374763	D MARTINEZ	34244123	VITORIA GASTEIZ	20-09-2003	200,00		RD 13/92	048.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso

Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

La presente resolución será firme desde la fecha en que se realice la presente publicación.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de 15 días y si, además, se le ha impuesto la suspensión de la autorización administrativa para conducir, deberá entregar ésta dentro de los 5 días hábiles. Ambos plazos se contarán a partir de la citada publicación y, transcurridos los mismos, se procederá a la ejecución de la sanción de la siguiente forma: la cuantía económica a través del procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo), y la suspensión de la autorización, ordenando su recogida por los agentes de la autoridad (artículo 83 del citado texto legal).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 9 de enero de 2004.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240045113980	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	11.02.03	450.00		RD 2822/98	14.2
240045009518	J. A. CUESTA	10186892	LEON	18.10.02	90.00		RD 13/92	117.1
240045030763	A. RIVERO	71396485	LEON	26.06.02	150.00		RDL 339/90	61.3

203

600,00 euros

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

N.º Expte.	Inculpado	Domicilio	Preceptos infringidos	Sanción prevista
LE-709/2003	Javier Colino Díez	León, C/ San Juan de Sahagún, 6	Art. 25.1 Ley O. 1/92 Protec. Segdad. ciudadana	90,00 euros
LE-818/2003	Alberto Fernández Robles	León, C/ Padre Llorente, 7-2 Izda	Art. 25.1 Ley O. 1/92, de Protec. Segdad. ciudadana	120,00 euros
LE-917/2003	Juan Antonio Méndez Manga	León, C/ Peña Cincho, nº 8-B	Art.25.1 Ley O. 1/92, de Protec. Segdad. ciudadana.	90,00 euros
LE-1048/2003	José Alberto Ortiz Rodríguez	San Andrés del Rabanedo (León), C/ La Imprenta nº 34 C, bajo	Art. 25.1 Ley O. 1/92, de Protec. Segdad. ciudadana	90,00 euros
LE-1287/2003	Ángel Montoya Silva	León, C/ Peña Ercina, nº 7 bajo	Art. 23.a) Ley O. 1/92, de Protec. Segdad. ciudadana y 4.1.h) del Rglto. de armas	300,51 euros
LE-1434/2003	Tarek Qodssi	Benavides de Órbigo (León), Conde Luna, 24-1º	Art. 26.i) Ley O. 1/92, de Protec. Segdad. ciudadana	90,00 euros

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo Texto Legal.

León, 2 de diciembre de 2003.-El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9390

33,60 euros

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Sahagún

DON JESÚS FERNÁNDEZ CABALLERO, RECAUDADOR DE LA DEMARCACIÓN DE SAHAGÚN DEL SERVICIO RECAUDATORIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

Deudores	Domicilio fiscal	Numero certif.	Importe de la deuda	Final periodo voluntario
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL Concepto de los débitos: I.A.E. - Año: 2002 RECREATIVOS DONCEL, SL.	AV. CONSTITUCIÓN, 2 - VALENCIA DE DON JUAN	30	224,17	05/07/2003

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las expresadas deudas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueron expedidas las correspondientes certificaciones individuales de descubierto, a efectos de despachar la ejecución contra los citados deudores, dictándose en cada una de ellas por el señor Tesorero de la Excma. Diputación

Provincial de León la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los citados deudores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.4 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio.

“Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre (BOE de 29 de diciembre de 1987), y en virtud de lo dispuesto en los artículos 127 de la Ley 230/1963, General Tributaria, y 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), procedo a liquidar el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia al deudor advirtiéndole de que, si no efectúa el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes”.

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio a los deudores relacionados, habiéndose intentado por dos veces, se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o a través de representante en las oficinas de esta Recaudación, durante el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE nº 313, de 31 de diciembre), advirtiéndoles de que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior, y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Sahagún, sita en el domicilio que consta al principio de este anuncio.

Advertencias:

1ª—En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2ª—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio, y sólo por los motivos enumerados en el artículo 138 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, podrá interponer recurso de reposición conforme a lo que dispone el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación desestimatoria, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 101 del Reglamento General de Recaudación y 135 de la Ley General Tributaria.

Sahagún, 2 de diciembre de 2003.—EL RECAUDADOR, Jesús Fernández Caballero.

* * *

DON JESÚS FERNÁNDEZ CABALLERO, RECAUDADOR DE LA DEMARCACIÓN DE SAHAGÚN DEL SERVICIO RECAUDATORIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

Deudores	Domicilio fiscal	Numero certif.	Importe de la deuda	Final periodo voluntario
AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN				
Concepto de los débitos: CANON DE EXPLOTACION DEL BAR - RTE. DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EJERCICIO DE LA CERTIFICACIÓN: 2003.				
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SANTIAGO	TR. DEL ARCO, 5 - SAHAGÚN	176-492	20.172,90	30/09/2001

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las expresadas deudas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueron expedidas las correspondientes certificaciones individuales de descubierto, a efectos de despachar la ejecución contra los citados deudores, dictándose en cada una de ellas por el señor Tesorero del Ayuntamiento al que corresponden los débitos la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los citados deudores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.4 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio.

“Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre (BOE de 29 de diciembre de 1987), y en virtud de lo dispuesto en los artículos 127 de la Ley 230/1963, General Tributaria, y 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), procedo a liquidar el recargo

del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia al deudor advirtiéndole de que, si no efectúa el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes”.

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio a los deudores relacionados, habiéndose intentado por dos veces, se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o a través de representante en las oficinas de esta Recaudación, durante el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE nº 313, de 31 de diciembre), advirtiéndoles de que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior, y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Sahagún, sita en el domicilio que consta al principio de este anuncio.

Advertencias:

1ª—En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2ª—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio, y sólo por los motivos enumerados en el artículo 138 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, podrá interponer recurso de reposición conforme a lo que dispone el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación desestimatoria, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 101 del Reglamento General de Recaudación y 135 de la Ley General Tributaria.

Sahagún, 2 de diciembre de 2003.—EL RECAUDADOR, Jesús Fernández Caballero.

* * *

DON JESÚS FERNÁNDEZ CABALLERO, RECAUDADOR DE LA DEMARCACIÓN DE SAHAGÚN DEL SERVICIO RECAUDATORIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

Deudores	Domicilio fiscal	Numero recibo	Importe de la deuda	Final periodo voluntario	
AYUNTAMIENTO DE ALMANZA					
Concepto de los débitos: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Año 2003 -					
MOREIRA FIGUEROA GUIDO ALFREDO	CL. JOSÉ ANTONIO, 2	ALMANZA	200	34,08	31/05/2003
ROJO ROJO JESÚS ÁNGEL	CL. LA ERA, 4	CANALEJAS	282	71,94	31/05/2003
TOADER BELEA CONSTANTIN		ALMANZA	309	34,08	31/05/2003
AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO					
Concepto de los débitos: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Año 2003 -					
GEORGIEV IVANOV	CL. REAL	CALZADA DEL COTO	69	71,94	31/05/2003
AYUNTAMIENTO DE CEA					
Concepto de los débitos: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Año 2003 -					
CAMINERO PÉREZ BENEDICTO	CL RAMÓN PRADERA, 26	VALLADOLID	52	71,94	31/05/2003
GARCÍA ÁLVAREZ SANTIAGO	CL. SAN JUAN, 4	CEA	143	34,08	31/05/2003
AYUNTAMIENTO DE CEBANICO					
Concepto de los débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 2003-					
GARCÍA DE LA RED MARÍA JESUS		VALLE DE LAS CASAS	68	24,04	31/05/2003
Concepto de los débitos: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Año 2003 -					
GARCÍA FERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO	CL. LA ERA	CORCOS	37	34,08	31/05/2003
AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS					
Concepto de los débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 2002 -					
ESCUDERO QUINTANILLA VENTURA H	CL. TRICIO, 3 - 4ª	NAJERA (LOGROÑO)	56	1,93	31/05/2003

Deudores	Domicilio fiscal		Numero recibo	Importe de la deuda	Final periodo voluntario
ESCUADERO QUINTANILLA VENTURA H	CL. TRICIO, 3 - 4ª	NAJERA (LOGROÑO)	56	1,93	31/05/2003
ESCUADERO QUINTANILLA VENTURA H	CL. TRICIO, 3 - 4ª	NAJERA (LOGROÑO)	57	1,93	31/05/2003
QUINTANA PASTRANA GUILLERMO	CL. LA ESTACION	GRAJAL DE CAMPOS	216	1,93	31/05/2003
QUINTANA PASTRANA GUILLERMO	CL. LA ESTACION	GRAJAL DE CAMPOS	216	1,93	31/05/2003
AYUNTAMIENTO DE JOARILLA DE LAS MATAS					
Concepto de los débitos: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Año 2003 -					
LABIHI BRAHIM		VALDESPINO VACA	135	71,94	31/05/2003
LEKBIR BELAIDI		VALDESPINO VACA	137	34,08	31/05/2003
MARINOV MARINOV PAVLIN	MAYOR	JOARILLA DE LAS MASTAS	139	34,08	31/05/2003
MARINOV MARINOV PAVLIN	MAYOR	JOARILLA DE LAS MASTAS	140	34,08	31/05/2003
VILLEGAS SAEZ PEDRO	SDA. QUINTANAS	JOARILLA DE LAS MASTAS	197	34,08	31/05/2003
AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN					
Concepto de los débitos: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Año 2003 -					
CUADRADO FERNÁNDEZ JUAN FCO	CL. SAN MATEO, 16-6ªC	OVIEDO	298	86,33	31/05/2003
GIL LUNA PEDRO	RDA LA ESTACIÓN, 7	SAHAGÚN	652	40,89	31/05/2003
GIL LUNA PEDRO	RDA LA ESTACIÓN, 7	SAHAGÚN	653	40,89	31/05/2003
GIL LUNA PEDRO	RDA LA ESTACIÓN, 7	SAHAGÚN	654	40,89	31/05/2003
LLAMAZARES DÍEZ FRANCISCO	CJ. LA PRESA, 4	SAHAGÚN	878	40,89	31/05/2003
MANSO ROJO BENITO	LAS BODEGAS, 6	SAN PEDRO DUEÑAS	931	40,89	31/05/2003
MEDIAVILLA SANTOS JESUS	CL. GIBRALTAR, 5	SAHAGÚN	1.008	86,33	31/05/2003
RODRÍGUEZ BORGE GUILLERMO	CL. SALDAÑA, 10	SAN MARTÍN DE LA CUEZA	1.288	86,33	31/05/2003
AYUNTAMIENTO DE VILLAMOL					
Concepto de los débitos: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Año 2003 -					
GUEORGUIEV GORTCHEV VASSIL	CL. CUESTA, 5	VILLAMOL	27	34,08	31/05/2003
AYUNTAMIENTO DE VILLAMORATIEL DE LAS MATAS					
Concepto de los débitos: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Año 2003 -					
ESTRUCTURAS BUENO MARTÍNEZ, SL	CL. ALCONERA	VILLAMORATIEL DE LAS MATAS	41	83,30	31/05/2003
AYUNTAMIENTO DE VILLASELAN					
Concepto de los débitos: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Año 2003 -					
FERNÁNDEZ VILLALBA EUGENIO	CL. DEL PUENTE, 10	SANTA MARÍA DEL RÍO	42	71,94	31/05/2003
HARKAOUI ABDELGHANI	CL. LAS ERAS, 2	VILLASELAN	66	42,28	31/05/2003
AYUNTAMIENTO DE VILLAZANZO DE VALDERADUEY					
Concepto de los débitos: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Año 2003 -					
ARROYO BARQUIN JUAN ALFONSO	A. ANDALUCIA-CRISTABE	TORRELAVEGA	29	83,30	31/05/2003
MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA DEL ESLA					
Concepto de los débitos: Basura - Año 2003-					
BUENO CRESPO BALDOMERO	CL. LA ALCONEDA	VILLAMORATIEL DE LAS MATAS	20	17,04	31/05/2003
MANCOMUNIDAD DE SAHAGÚN					
Concepto de los débitos: Basura - Año 2003-					
CUBRIA POZA CELERINA		VILLAMARTIN DE DON SANCHO	20	22,53	31/05/2003
ESCUADERO QUINTANILLA VENTURA	CL. TRICIO, 3	NAJERA (RIOJA)	55	22,53	31/05/2003
DÍEZ CRESPO ÁNGELES ISABEL	TR. LA ESCUELA	CASTROAÑE	67	22,53	31/05/2003
FUERTES BLANCO ELVIRA	CL. VELAZQUEZ, 30 BJ	LEÓN	103	22,53	31/05/2003
MARTÍNEZ PORTUGUEZ SEVERINA		BANECIDAS	175	22,53	31/05/2003
PÉREZ LEONARDO LUIS	CL. CARCABA, 9	JOARILLA DE LAS MATAS	213	53,03	31/05/2003
GARRIDO MARTÍNEZ FRANCISCO		ALMANZA	228	22,53	31/05/2003
REVUELTA CABALLERO CONSUELO	CL. LA NISAL-LADA	LANGREO	245	22,53	31/05/2003
MEDINA MEDINA JESÚS AMADOR	CL. LA IGLESIA, 15	CASTROMUDARRA	349	22,53	31/05/2003
PÉREZ VALLEJO ANGEL	CL. SAN MARTÍN, 188	ZAMUDIO (BILBAO)	428	22,53	31/05/2003

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente el plazo para ingreso en periodo voluntario de las expresadas deudas sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueron expedidas las correspondientes certificaciones de descubierto colectivas a efectos de despachar la ejecución contra los citados deudores, dictándose en ellas por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los deudores comprendidos en las citadas certificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.4 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio.

“Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre (BOE 29-9-87), y en virtud de lo dispuesto en los artículos 127 de la Ley 230/1963, General Tributaria, y 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), procedo a liquidar el recargo del 20 por 100 de las deudas pendientes y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia a los deudores, advirtiéndoles de que, si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes.”

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio a los deudores relacionados, habiéndose intentado por dos veces, se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o a través de representante en las oficinas de esta Recaudación durante el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de

diciembre (BOE de 31 de diciembre de 1997), advirtiéndoles de que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Sahagún, sita en el domicilio que consta al principio de este anuncio.

Advertencias:

1ª—En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2ª—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio y solo por los motivos enumerados en el artículo 138 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, podrá interponer recurso de reposición conforme a lo que dispone el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación desestimatoria, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 101 del Reglamento General de Recaudación y 135 de la Ley General Tributaria.

Sahagún, 2 de diciembre de 2003.—El Recaudador, Jesús Fernández Caballero.

9713

395,20 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

NOTIFICACIÓN EMBARGO A DEUDORES CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago Saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio administrativos que se siguen contra los deudores que figuran en relación anexa que comienza por Aller Árbol Isidro y finaliza por Prieto Padilla Almacenes SA, no ha sido posible practicar ninguna notificación personal de la providencia de apremio de los débitos perseguidos, por resultar desconocidos, ignorarse su actual paradero, conocer si viven o están fallecidos, persona que les represente o herederos conocidos y no encontrarse inscrita en el Registro de la Propiedad la finca objeto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles giradas a su nombre por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de León, ni a nombre de los deudores ni de terceras personas, por lo que en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, se les cita a los deudores o a su representantes, posibles herederos o interesados para que comparezcan en el lugar que se indica al objeto de ser notificados de los actos que se expresan durante el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión recaudatoria.

Actos que se pretenden notificar: Deslinde de finca urbana. Diligencia de embargo de bienes inmuebles. Tasación pericial de bien inmueble embargado.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, Avda. Ordoño II, 10, 1ª planta. (Recaudación Municipal).

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos, NIF del deudor, domicilio fiscal, número de parcela catastral del bien inmueble embargado, situación de la finca e importe de la valoración practicada sobre el bien inmueble embargado como de su propiedad, es la que figura en anexo:

León, 22 de diciembre de 2003.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

ANEXO

Deudor	DNI/NIF	Domicilio Fiscal	Parcela Catastral	Situación de la finca	Valoración euros
Aller, Arbol, Isidro	9.488.457-Z	av. Madrid, 104 Todos	1171726TN9117S0001RE	av. Madrid, 104-Puente Castro-	67.047,57
Arroyo, Gómez, José	9.635.534-Y	c/ Peña Ubiña, 7 Todos	8915906TN8281N0001XY	c/ Peña Ubiña, 7 Todos	34.951,01

Deudor	DNI/NIF	Domicilio Fiscal	Parcela Catastral	Situación de la finca	Valoración euros	
Calvo, González, Eugenia	90.000.392-N	Raya,25 suelo-Oteruelo-	6486603TN8168N0001JB	Raya, 25 suelo-Oteruelo-	8.432,44	
Cubría, Castro, Ana	9.676.159-J	cr. Carbajal,10	6377604TN8167N0001RE	Virgen,11 suelo-Oteruelo	155.000,00	
Lama, Fernández, Egunio	15.012.809-L	cn. Villacedré, 6-1º	8059809TN8185N0001QM	c/ Jano (Camino de Villacedré), 6	102.170,00	
Prieto, Padilla, Almacenes SA	90.000.785-Z	Villarroañe, 17	D31600400TN91E0001GU	Villarroañe, 17	18.924,00	
León, 22 de diciembre de 2003.-El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.					9866	54,40 euros

PONFERRADA

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la autoridad competente, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Concejal Delegado de Tráfico, o en su caso directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de León, en un plazo de DOS MESES. La no resolución y notificación en el plazo de un mes, del recurso de reposición, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20 % de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

Expediente	Sancionado/a	DNI	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Precepto	Art.
2003/45369	GARCÍA CANEDO, YOLANDA		GIJÓN	05.07.03	45	RGC RD 13/92	94.2E
2003/42774	GARCÍA CANEDO, YOLANDA		GIJÓN	12.07.03	30	RGC RD 13/92	154.01
2003/46902	JURADO MOLANO, JHON JAIRO	X3758963G	PONFERRADA	23.07.03	45	RGC RD 13/92	94.2A.09
2003/45796	GONZÁLEZ AOSTRI, ÓSCAR A.	10.090.478	PONFERRADA	26.07.03	45	RGC RD 13/92	94.2E
2003/47568	GONZÁLEZ LÓPEZ, AVELINO	10.062.289	PONFERRADA	13.08.03	45	RGC RD 13/92	94.2C
R/2003/1087	GARCÍA VEGA, ISABEL	71.507.860	PONFERRADA	22.05.03	120	RGC RD 13/92	50

Ponferrada, 19 de noviembre de 2003.-EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ.

9329

38,40 euros

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de propuesta de resolución sancionadora desestimando alegaciones, recaída a los expedientes que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Haciéndose constar que si está conforme con la propuesta de resolución formulada, podrá hacer efectivo el importe de la multa en las Oficinas de la Policía Municipal, así mismo el plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para alegar lo que estime oportuno. Transcurrido dicho plazo se procederá a dictar resolución del expediente.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

Expediente	Sancionado/a	DNI	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Precepto	Art.
2003/46883	DIÑEIRO GONZÁLEZ, Mª CARMEN	10.071.944	PONFERRADA	30.07.03	45	RGC RD 13/92	94.2C
2003/42489	HIEGUES DUARTE, AGUINALDO	71.504.667	PONFERRADA	21.08.03	120	RGC RD 13/92	74.2.01
2003/48690	GARCÍA LÓPEZ, ANTONIO	71.501.780	PONFERRADA	24.09.03	30	RGC RD 13/92	118.1.01

Ponferrada, 19 de noviembre de 2003.-EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ.

9330

25,60 euros

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de resolución desestimatoria del recurso de reposición, recaída a los expedientes que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Se hace constar que la presente resolución es firme en vía administrativa, pudiendo únicamente interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de León en un plazo de DOS MESES, desde la presente publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en la forma indicada en la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

Expediente	Sancionado/a	DNI	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Precepto	Art.
2002/34308	LÓPEZ PEREIRA, VICENTE	10.075.645	PONFERRADA	13.09.03	96	RGC RD 13/92	94.2A.07

Ponferrada, 19 de noviembre de 2003.-EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ.

9350

22,40 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

NOTIFICACIÓN EDICTAL DE LIQUIDACIONES E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN TRIBUTARIA EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Por no haber resultado posible notificar en el último domicilio fiscal conocido de los sujetos que se indican, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de liquidaciones y de las sanciones tributarias en el ámbito de gestión del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, practicadas por este Ayuntamiento, a las personas o entidades sujetos pasivos del impuesto, por infracción del art. 79.a) de la LGT, que considera como infracción grave el dejar de ingresar dentro de los plazos reglamentariamente señalados la totalidad o parte de la deuda tributaria, infracción tributaria que sanciona el art. 87 LGT con multa pecuniaria proporcional del 50 al 150% de la cuota, sin perjuicio de la reducción por conformidad prevista en el art. 82.3 LGT.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina Municipal de Recaudación del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo sita en la calle Antonio Vázquez Fernández, nº 5, Bj. de Trabajo del Camino, asistiendo el derecho a interponer contra el correspondiente acuerdo, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, como previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses, a partir de día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica se produzca el auto presunto. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercer otro que estime pertinente.

El pago de la deuda tributaria deberá hacerse efectivo en las entidades colaboradoras o en la propia oficina de recaudación, indicando que para interponer el recurso de reposición no se requiere el previo pago de la cantidad exigida pero que la interposición del mencionado recurso no detiene, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza a menos que solicite dentro del plazo para interponer el recurso la suspensión de la ejecución del acto impugnado debiendo, en este caso, acompañar garantía que cubra el total de la deuda tributaria.

A tenor de lo regulado en el RD 1684/90 de 20 de diciembre, las liquidaciones que se notifiquen entre los días 1 y 15 de cada mes deberán abonarse en período voluntario hasta el día 5 del mes siguiente, y las notificadas entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 20 del mes siguiente o si estos fueran festivos, el inmediato hábil posterior. Si transcurren los plazos legales mencionados sin haberse efectuado el ingreso de la cuota tributaria se procederá al cobro de la misma por la vía administrativa de apremio con recargo del 20% y demás gastos e intereses que procedan.

San Andrés del Rabanedo, 2 de enero de 2004.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

EXPT.E.SANC	EXPT.E. ORIGEN	SUJETO INFRACTOR	INFRACCION TRIBU	SANCION
053/2002	583/2002	GARCIA MERINO NIEVES NIF 9464645 F C/ LA SERNA, 40 24007 LEON	ART. 79.A) LGT	316,15 €
128/2002	570/2001	CONSTR. Y PROMOC. LEGIO, C.B NIFE-24370926 C/ RIO VALDELLORMA, 1-7°C 24010 LEON	ART. 79.A) LGT	3,66 €
129/2002	571/2001	CONSTR. Y PROMOC. LEGIO, C.B NIFE-24370926 C/ RIO VALDELLORMA, 1-7°C 24010 LEON	ART. 79.A) LGT	4,69 €
130/2002	572/2001	CONSTR. Y PROMOC. LEGIO, C.B NIFE-24370926 C/ RIO VALDELLORMA, 1-7°C 24010 LEON	ART. 79.A) LGT	4,66 €
139/2002	011/2001	MARTINEZ ACEVEDO ISAAC NIF 9537110-E C/ SAN GUILLERMO, 21-3ª A 24006 LEON	ART. 79.A) LGT	122,22 €
				CUOTA
LIQ. PLUSVALIA	421/2002	HERRERO GARCIA AMADOR Y OTROS NIF 12689996 E C/ PARAMO LEONES, 2-1ª A 24010 SAN ANDRES DEL R		57,78 €

101

56,00 euros

* * *

NOTIFICACIÓN EDICTAL DE INICIO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento sita en la calle Antonio Vázquez Fernández, nº 5, Bj. de Trabajo del Camino, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

San Andrés del Rabanedo, 22 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

Exp.	Nombre	DNI	Municipio infractor	Fecha inf.	Importe	Ley / Reglamento
280/03	PELAEZ BAYO, MARCELINO	10194287	ALCALA DE HENARES	20/02/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
519/03	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA CARMEN	9662946	LEON	20/03/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
558/03	ALONSO LLAMAS, EXIQUIO	09631922M	LA POLA DE GORDON	17/03/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
613/03	CADENAS VILLAMANDOS, BONIFACIO	9639745	SAN ANDRES RABANEDO	27/03/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
950/03	FERNANDEZ ROBLES, ALBERTO	71431695C		09/05/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1256/03	RODRIGUEZ DE PAZ DOMINGO, PASTO	10132759	LEON	27/06/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1260/03	PANERO IGLEISAS, IGNACIO	9809527	SAN ANDRES RABANEDO	27/06/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1262/03	GONZALEZ MARTINEZ, ISIDORO	09723770Z	LA ROBLA	28/06/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1263/03	ALVAREZ GONZALEZ, LAURA	71436149N	SAN ANDRES RABANEDO	28/06/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1266/03	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN RAMON	11073700	LEON	30/06/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1261/03	MIRANDA FERNANDEZ, JULIAN	9786107	LEON	28/06/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1270/03	FERNANDEZ CAÑON, JOSE MANUEL	9747148	SAN ANDRES RABANEDO	02/07/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1278/03	ALVAREZ LOPEZ, ELIAS	09649162H	SAN ANDRES RABANEDO	07/07/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1280/03	BARTOLOME MENCIA, CONSTANTINO	09658547L	SAN ANDRES RABANEDO	08/07/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL

Exp.	Nombre	DNI	Municipio infractor	Fecha inf.	Importe	Ley / Reglamento
1281/03	VUELTA VILLAFANE, FELIPE	9701308	VILLAQUILAMBRE	08/07/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1282/03	MENDEZ PANADERO, ALEJANDRA	09810998A	SAN ANDRES RABANEDO	08/07/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1292/03	DEL BLANCO TEJERINA, MILAGROS	09735821J	SAN ANDRES RABANEDO	09/07/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1298/03	GONZALEZ PEREZ M, PILAR	41448627M	SANTA EULALIA RIO	12/07/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1306/03	RODRIGUEZ GUTIERREZ, AGUSTIN	09682165Q	SAN ANDRES RABANEDO	11/07/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1307/03	PINILLA ORTIZ, SALVADOR	9725862	LEON	12/07/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1308/03	MARTINEZ CABELLO, FRANCISCO JAVIER	10199430	LEON	13/07/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1315/03	REY ROMAN, PEDRO RAUL	51610433	LEON	15/07/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1330/03	GRANDE TRAPOTE, MANUEL	71538687Q	SAN ANDRES RABANEDO	16/07/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1331/03	DEL ARBOL GARCIA, FELIPE	9716376	SAN ANDRES RABANEDO	16/07/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1349/03	MATILLA MAESTRO, GUMERSINDO	10182529	VILLARES DE ORBIGO	21/07/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1362/03	SANLES LOPEZ, JOAQUIN	9757744	LEON	25/07/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1381/03	SANCHEZ PASTRANA, JOSE FERNANDO	9724880	LEON	31/07/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1386/03	CUENCA GUTIERREZ, MARIA JULIANA	9724935	LEON	01/08/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1389/03	BODERO PEREZ, TOMAS	9694220	SAN ANDRES RABANEDO	02/08/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1396/03	MARTINEZ DIAZ, ARANZAZU	71422859	BARCELONA	07/08/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1397/03	VICARREGUI CID, JORGE	71428169	SAN ANDRES RABANEDO	07/08/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1398/03	CANO GONZALEZ, JUAN CARLOS	9769713	POZUELO DE ALARCON	07/08/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1400/03	ALVAREZ SANTAMARIA JOSE, ALFON	9780233	SAN ANDRES RABANEDO	07/08/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1405/03	ANTON CASTRO, FRANCISCO JAVIER	9808525	LEON	10/08/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1406/03	MEANA GONZALEZ, MARIA CARMEN	10606766	CARRE#0	10/08/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1409/03	SANCHEZ MONEDERO, OLIVER	9811504	LEON	10/08/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1410/03	RODRIGUEZ LOZANO JOSE, ANTONIO	9712577	SAN ANDRES RABANEDO	10/08/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1411/03	RODRIGUEZ LOZANO JOSE, ANTONIO	9712577	SAN ANDRES RABANEDO	10/08/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1419/03	LARIN OZORES, MARIA ASUNCION	71412522	VILLABLINO	11/08/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1422/03	SEVILLANO MARTINEZ, MA DEL ROCIO	52611039	LEON	13/08/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1435/03	ARGUELLO GONZALEZ, JOSE ANGEL	9779168	LA ROBLA	18/08/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1442/03	MINGUEZ LEON, TOMAS	09678940B	SAN ANDRES RABANEDO	19/08/2003	120	ORDENANZA MUNICIPAL
1454/03	CAMPOMANES BARROSO, CARMEN	09720919S	SAN ANDRES RABANEDO	22/08/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1464/03	CAMPANO COLLADO, MARCELINO	9652094	LEON	25/08/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1469/03	ALVAREZ GONZALEZ, LAURA	71436149N	SAN ANDRES RABANEDO	25/08/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1470/03	BARGIELA LOPES, MANUEL	35552276	LEON	25/08/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1471/03	MELCON FERNANDEZ, ARSENI0	9744864	VEGACERVERA	25/08/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1479/03	LORENZANA GARCIA, LUISA MARIA	9756377	SARIEGOS	27/08/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1484/03	NIKOLOVA ATANASOVA, MIRKA	X3925790N	FUENTES DE CARBAJAL	31/08/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1485/03	ANTON ARES, ALVARO	71438467F	SAN ANDRES RABANEDO	01/09/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1487/03	QUIJANO AHIJADO, OSCAR	9775462	LEON	01/09/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1489/03	MERINO ALVAREZ, FRANCISCO JAVIER	9773689	SAN ANDRES RABANEDO	05/09/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1490/03	PEDREGOSA ALONSO, LUIS	11695096	SAN ANDRES RABANEDO	05/09/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1493/03	ROJAS EXPOSITO CONCEPCION, E.	9760463	SAN ANDRES RABANEDO	06/09/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1503/03	SANZ GONZALEZ, JESUS	71258625	BURGOS	01/09/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1518/03	CAAMAÑO FERNANDEZ, JOSE	9707736	SAN ANDRES RABANEDO	10/09/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1522/03	VICET PEMBILLE, FRANK	X2854268Z	SAN ANDRES RABANEDO	11/09/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1525/03	RODRIGUEZ ROMERO, MARIA ROSARIO	9755860	GIJON	12/09/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1529/03	GUTIERREZ CANAL, FELIX MANUEL	11041906	LEON	12/09/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1540/03	VARGAS BARRUL, ENRIQUE	9779106	SAN ANDRES RABANEDO	18/09/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1544/03	GALLUR MANZANO, JOSE JUAN	36075573	VALVERDE DE VIRGEN	19/09/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1545/03	TEZZA, GERMAN NESTOR	X1192930N	SAN ANDRES RABANEDO	19/09/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1546/03	GALLEGO MARTIN, MA ISABEL P	11708580	ZAMORA	19/09/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1547/03	ORTIZ GALLEGO, FRANCISCO JAVIER	71020447	SAN ANDRES RABANEDO	19/09/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1551/03	SEOANE RAMOS, PELAYO	9806101	SAN ANDRES RABANEDO	15/09/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1577/03	FERNANDEZ ALVAREZ, SILVIA	9795339	LEON	10/09/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1592/03	GUNTIN PUENTE, MARIA PURIFICACION	9732785	LEON	03/10/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1598/03	GARCIA PEREZ, OLGA	9743567	TURCIA	04/10/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1601/03	LAIZ PEREZ, EMMA	9709526	SAN ANDRES RABANEDO	05/10/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1587/03	RODRIGUEZ LLAMAZARES, BONIFACIO	9709774	ONZONILLA	02/10/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1616/03	REBOLLO GARCIA, JOSE CARLOS	9780303	LEON	21/10/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1617/03	MONTIEL HERRERO, JESUS	9754893	SAN ANDRES RABANEDO	12/10/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1620/03	GONZALEZ FERNANDEZ, EMILIA	9531973	SAN ANDRES RABANEDO	12/10/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL

Exp.	Nombre	DNI	Municipio infractor	Fecha inf.	Importe	Ley / Reglamento
1624/03	GARCIA MATEO, OCAR	99111111		13/10/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1623/03	GONZALEZ ARIAS, FRANCISCO	09756673C	SAN ANDRES RABANEDO	14/10/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1638/03	GARCIA VILLAR MARIA, PILAR	9762079	SAN ANDRES RABANEDO	15/10/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1640/03	SANTOS PEREZ, ISIDORO ROBERTO	9778434	SAN ANDRES RABANEDO	15/10/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1656/03	ARGUELLES HERRERO, HERMINIO VICENTE	51900638	LEON	16/10/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1663/03	ROJAS EXPOSITO CONCEPCION, E.	9760463	SAN ANDRES RABANEDO	18/10/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1664/03	LOPEZ MIRANTES, ANGEL	9769564	LEON	19/10/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1665/03	VARELA VIEJO, LUCIA	9618012	SAN ANDRES RABANEDO	19/10/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1672/03	CORRALES MORAGO, PEDRO	11963830	MORALES DEL VINO	22/10/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1673/03	MONGE PRIETO, JOSE LUIS	9780026	LEON	22/10/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1061/02	PUERTAS MARTINEZ, MARIA ISABEL	9725081		25/06/2002	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1690/03	RODRIGUEZ LLAMAZARES, BONIFACIO	9709774	ONZONILLA	23/10/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1692/03	ALFARO FERNANDEZ, LAURA	9785137	VIANA DO BCLO	23/10/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1694/03	ARIAS DE CABO, FERNANDO	9780577	LEON	25/10/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1695/03	ROBLES VILLAFANE, CLAUDIO	09721105V	SAN ANDRES RABANEDO	25/10/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1696/03	CUBRIA FERNANDEZ, FRANCISCO	9657558	LEON	25/10/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1707/03	REBOLLO GARCIA ANA, BELEN	09799483B	LEON	27/10/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1708/03	SANTOS AGUADO FRANCISCO, JAVIER	09654618F	MADRID	28/10/2003	120	ORDENANZA MUNICIPAL
1711/03	GUTIERREZ SANTAMARTA, BELEN	09729931N	TURCIA	29/10/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1713/03	ALLER CABERO, ALIPIO	9766358	LEON	29/10/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1719/03	GONZALEZ AYET, JOSE GREGORIO	09758248S	VILLAQUILAMBRE	29/10/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1720/03	GUTIERREZ SINDE, ANGEL VICENTE	09756114C	LEON	30/10/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1724/03	CRESPO LAZARO, MARIA YOLANDA	9749772	SAN ANDRES RABANEDO	22/10/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1725/03	GUERRA CAMPOS, JESUS	X4308690P	LEON	28/10/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1726/03	ROBLES VILLAFANE, CLAUDIO	09721105V	SAN ANDRES RABANEDO	29/10/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1728/03	MIGUEZ GUISURAGA MARIA, ROSARIO	9742758	SAN ANDRES RABANEDO	30/10/2003	120	ORDENANZA MUNICIPAL
1731/03	DOMINGUEZ GONZALEZ, HIPOLITO	9733026	LEON	01/11/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL
1794/03	ANTON TURIENZO, Mª ESTELA	9775337		06/11/2003	120	ORDENANZA MUNICIPAL
1822/03	HIJARRUBIA VALLADARES, GORKA	45675604		07/11/2003	50	ORDENANZA MUNICIPAL

1

217,00 euros

PRIORO

Dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2003, las Cuentas Generales de los Presupuestos de esta Entidad, correspondientes al ejercicio de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por espacio de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones ante este Ayuntamiento.

Prioro, 29 de diciembre de 2003.—El Alcalde, P.O., Francisco J. Escanciano E.

* * *

Aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 19 de diciembre de 2003, los Presupuestos Generales para el Ejercicio de 2003, se anuncia que estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión con la documentación correspondiente, por espacio de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias, que serán llevadas al Pleno de la Corporación.

Si al término del período de exposición al público no se hubieran presentado reclamaciones, los Presupuestos se entenderán definitivamente aprobados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que establece el art.150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Prioro, 29 de diciembre de 2003.—El Alcalde, P.O., Francisco J. Escanciano E.

71

5,80 euros

LA VECILLA

Don Francisco Rojo Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Vecilla.

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento en sesión de 26 de diciembre de 2003, aprobó inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2004, el cual se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales a los efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se señalan en el apartado 2 del citado artículo, según disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 150.1 de la citada Ley 39/1988 y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas (artículo 150.1 de la Ley 39/1988).

La Vecilla, 26 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

78

5,20 euros

FRESNO DE LA VEGA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 1 de diciembre de 2003, superando el quórum exigido por el art. 47.3, c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, acordó

delegar en la Diputación Provincial de León las facultades referidas a la solicitud de compensación a favor de este Ayuntamiento, por pérdida de ingresos en las cuotas municipales del Impuesto sobre Actividades Económicas, de conformidad con el contenido del apartado 2 de la Orden del Ministerio de Hacienda HAC/3154/2003, de 12 de noviembre.

Lo que se hace público de acuerdo a lo prevenido en el artículo 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Fresno de la Vega, 30 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Francisco Martínez Marcos.

* * *

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del Presupuesto General 2003, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Fresno de la Vega, 30 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Francisco Martínez Marcos.

150 5,40 euros

BOÑAR

Próximo a finalizar el mandato del actual Juez de Paz sustituto, corresponde al Pleno de este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la elección de la persona idónea que así lo solicite para ocupar dicho cargo. La persona elegida habrá de reunir los requisitos exigidos en los artículos 102 y 303 de la citada Ley 6/85, del Poder Judicial.

Las candidaturas podrán ser presentadas en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Boñar, 2 de enero de 2004.—La Alcaldesa, M^a Virginia Blasco Casares.

146 3,20 euros

VILLADECANES – TORAL DE LOS VADOS

Se hace público a los efectos previstos por los artículos 227.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, según modificación operada por Ley 13/2003, de 23 de mayo, Reguladora del Contrato de Concesión de Obras Públicas y 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que por el Pleno de la Corporación, en fecha 22-12-03, se aprobó inicialmente el estudio de viabilidad para la contratación de las obras de ampliación de la Residencia de la 3^a Edad San Antonio Abad y su concesión redactado por don Alfredo Sernández, Arquitecto colegiado n^o 2702.

Las personas interesadas pueden consultar el mencionado estudio así como el expediente administrativo a tal efecto incoado personándose en este Ayuntamiento en días y horas de oficina durante el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y, en su caso presentar las sugerencias, reclamaciones y alegaciones que, en su caso, estimen oportuno.

Toral de los Vados, 5 de enero de 2004.—El Alcalde Presidente, Pedro Fernández Fernández.

118 4,40 euros

Juntas Vecinales

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Esta Junta Vecinal ha iniciado expediente para el traspaso del servicio de abastecimiento de agua domiciliaria de esta localidad, al Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros.

Dicho expediente, se expone al público por espacio de veinte días para que quienes se consideren afectados puedan presentar cuantas alegaciones o reclamaciones consideren pertinentes.

Corbillos de los Oteros, 27 de noviembre de 2003.—El Presidente (ilegible).

9398 1,60 euros

SOBRADO

Por acuerdo de fecha 29 de noviembre de 2003 de la Junta Vecinal de Sobrado se aprobó provisionalmente la Ordenanza Fiscal por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio.

Dicho acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que éstas no se presentaran el referido acuerdo provisional quedará elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Sobrado, 1 de diciembre de 2003.—El Presidente de la Junta Vecinal de Sobrado, (ilegible).

9559 7,60 euros

REGUERAS DE ARRIBA

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para el 2002, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos, resumen del mismo:

EJERCICIO 2002 PRESUPUESTO GENERAL INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	250,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	12.250,00
Cap. 8. Activos financieros	18.541,00
Total presupuesto de ingresos	31.041,00

GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Gastos de personal	400,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	15.081,00
Cap. 3. Gastos financieros	60,00
Cap. 6. Inversiones reales	15.500,00
Total presupuesto de gastos	31.041,00

9624 6,00 euros

VILLANUEVA DE JAMUZ

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para 2000, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos, resumen del mismo:

EJERCICIO 2000
PRESUPUESTO GENERAL
INGRESOS

	Euros	Pesetas
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	8.890,99	1.479.336
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	5.568,38	926.500
Total presupuesto de ingresos	14.459,37	2.405.836

GASTOS

	Euros	Pesetas
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	9.075,28	1.510.000
Cap. 3. Gastos financieros	6,01	1.000
Cap. 6. Inversiones reales	5.378,07	894.836
Total presupuesto de gastos	14.459,37	2.405.836

9626 6,00 euros

SANTA EULALIA DE CABRERA

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, la Cuenta General del Presupuesto de 2002, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Eulalia de Cabrera, 10 de noviembre de 2002.—El Presidente, (ilegible).

9631 1,60 euros

CEA

Confeccionados los repartos sobre arbitrios que gravan las parcelas de Espigaza, Cueza, Páramo y demás arrendadas, así como los pastos para ganadería del año 2003.

Se encuentra expuesto al público en los locales de la Junta Vecinal, por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace saber para general conocimiento y efectos.

Cea, 18 de diciembre de 2003.—El Presidente de la Junta Vecinal, Amos Espeso Gil.

9910 1,80 euros

VALDAVIDO

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, la Cuenta General del Presupuesto de 2002, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdavidó, 24 de noviembre de 2003.—El Presidente, (ilegible).
9627 1,60 euros

La Junta Vecinal de Valdavidó, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2003, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el 2003.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Valdavidó, 2 de abril de 2003.—El Presidente (ilegible).

9628 2,40 euros

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para el 2002, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos, resumen del mismo:

EJERCICIO 2002
PRESUPUESTO GENERAL
INGRESOS

	Euros
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	600,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	6.300,00
Cap. 7. Transferencias de capital	6.330,00
Total presupuesto de ingresos	13.230,00

GASTOS

	Euros
Cap. 1. Gastos de personal	250,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	10.020,00
Cap. 3. Gastos financieros	60,00
Cap. 6. Inversiones reales	2.900,00
Total presupuesto de gastos	13.230,00

9629 6,00 euros

BOISÁN

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal el Presupuesto General para el año 2004, se anuncia que estará de manifiesto al público en la casa del señor Presidente por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias.

Si el término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Boisán, 30 de diciembre de 2003.—El Presidente, Toribio Fuertes Fuertes.

45 2,40 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA "LOS COMUNES"

Villapadierna – Palacios y Quintanilla

Por medio del presente edicto se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes indicada a la Junta General extraordinaria que se celebrará el próximo día 25 de enero del año 2004, en el local de costumbre a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda, siendo en ésta válidos todos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.— Soluciones a adoptar para llevar a cabo la reparación del puerto del río que obliga la entrada del agua en la presa de riego.

2º.— Ruegos y preguntas.

Villapadierna, 30 de diciembre de 2003.—El Presidente (ilegible).

32 8,80 euros

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN – 2004